

Odontología de MARLON BECERRA®

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN: Tarjeta De Regalo por Fase Higiénica y una Sesión de Blanqueamiento

LA TARJETA DE REGALO POR UNA FASE HIGIÉNICA Y UNA SESIÓN DE BLANQUEAMIENTO es un incentivo establecido por UNIDAD ESTÉTICA DENTAL S.A.S. para la fundación Eilen Riegner de Casas en beneficio a su comunidad consistente en que:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

- i. La persona que adquiera la tarjeta de regalo entregado por Odontología de Marlon Becerra a la fundación Eilen Riegner de casas (sede Santafé) recibirá una limpieza dental y una sesión de blanqueamiento sin costo. Esta tarjeta aplica únicamente para una persona.
- ii. Para acceder a los procedimientos de la tarjeta regalo, la persona debe realizar valoración inicial y la toma de una radiografía panorámica, las cuales no están incluidas en la tarjeta de regalo. El obsequio de la tarjeta de regalo no es acumulable con otros descuentos o promociones.
- iii. El usuario debe comunicarse con la sede Chicó al 312 3048750 e informar de la obtención de la tarjeta regalo para recibir el paso a paso para separar su primera cita. El día de la valoración Inicial la persona debe presentar la tarjeta regalo y realizar toma de exámenes diagnósticos necesarios (radiografías panorámicas, tomografías etc.) para realizar un correcto diagnóstico y así determinar si aplica a los procedimientos que se encuentran en la tarjeta regalo. El valor de la valoración inicial y radiografía panorámica tiene un costo de acuerdo con las tarifas de la sede, la cual, no será cubierta por el descuento promocionado, y, en este sentido, el paciente deberá asumir el pago.
- iv. Para ser efectiva la tarjeta regalo de una **LIMPIEZA DENTAL Y UNA SESIÓN DE BLANQUEAMIENTO**, el odontólogo tratante determinará en la valoración teniendo en consideración la historia clínica del paciente si es viable efectuar el procedimiento medico en salvaguardar de la salud del paciente. si aplica o no los procedimientos descritos y si es necesario realizar tratamientos antes de la sesión de blanqueamiento. Para el caso de fase higiénica el paciente debe realizarse la limpieza a que se hace referencia en la presente promoción. Esta promoción solo cubre fase higiénica inicial no cubre raspaje a campo cerrado/ abierto.
- v. Este descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: retenedores, radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc), materiales de regeneración ósea, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.
- vi. Esta promoción es válida por 6 meses a partir de la fecha de entrega Mayo 26/2023.

PERSONAS

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes Términos y Condiciones las personas que cumplan con las siguientes calidades:

- i. Paciente nuevo, es decir, que no haya contratado anteriormente servicios con otra Clínica de la red Odontología de Marlon Becerra.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- i. La tarjeta regalo de una LIMPIEZA DENTAL Y UNA SESIÓN DE BLANQUEAMIENTO, no será acumulable con otras promociones, ni descuentos y deberá ser redimido en la sede de Odontología de Marlon Becerra sede Chicó.
- ii. Para acceder a los beneficios de la tarjeta de regalo el paciente debe comunicarse con la sede elegida de Odontología de Marlon Becerra Chicó y programar su cita de valoración de acuerdo con disponibilidad de agenda de la sede.
- iii. Para acceder a los beneficios de la tarjeta el paciente debe realizarse primero una valoración inicial con las ayudas diagnosticas necesarias (Tomografías, radiografía panorámica y exámenes diagnósticos que determine necesarios el odontólogo) que determine el odontólogo. El costo de la valoración y las ayudas diagnosticas será asumido por el paciente de acuerdo con las tarifas de la sede Chicó. La valoración no incluye el valor de la radiografía (este costo lo asume el paciente). En esta valoración el odontólogo tratante determinará en la valoración teniendo en consideración la historia clínica del paciente si es viable efectuar el procedimiento medico en salvaguardar de la salud del paciente.
- iv. Una vez realizada la valoración y definido el tratamiento, el paciente tendrá derecho a que se realice una **EN LIMPIEZA DENTAL Y UNA SESIÓN DE BLANQUEAMIENTO**. Esta tarjeta de regalo no aplica a otros servicios, procedimientos, materiales y/o productos.
- v. La tarjeta regalo de una **LIMPIEZA DENTAL Y UNA SESIÓN DE BLANQUEAMIENTO**, aplica únicamente para limpieza dental y no para raspaje a campo cerrado/ abierto y debe realizarse con anticipación la valoración inicial y radiografía panorámica para ser efectivo el promocional. Para la sesión de blanqueamiento el descuento aplica únicamente para una sesión superior e inferior.
- vi. Para aplicar a los tratamientos debe tener en cuenta agendar la cita dentro de la fecha de validez de la tarjeta de regalo.
- vii. La tarjeta regalo de una LIMPIEZA DENTAL Y UNA SESIÓN DE BLANQUEAMIENTO, no podrán ser imputados al pago de procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.
- viii. La tarjeta regalo no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos solo hacen alusión a una opción de descuento. El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: retenedores, radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc.), materiales de regeneración ósea, procedimientos adicionales, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.
- ix. Si el paciente, una vez contratados los procedimientos aquí descritos, solicita la devolución del dinero, perderá el descuento aquí descrito y las acciones o tratamiento que se hayan realizado se liquidarán sin descuento, por lo que se devolverá solamente el valor restante no ejecutado.

PUBLICIDAD:

Toda la publicidad de la promoción "tarjeta regalo de una LIMPIEZA DENTAL Y UNA SESIÓN DE BLANQUEAMIENTO", se publicará en el evento del torneo de golf patrocinado por la fundación la Fundación Eilen Riegner de Casas del 26 de Mayo del 2023 y en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea

perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador. Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por medio de la página web marlonbecerra.co/sede/chico eliges la sede, ingresas a la sección beneficios y encontrarás los términos y restricciones que se detallan en este reglamento. El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento. Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet marlonbecerra.co/sede/chico, comunicados publicados en todas las sedes participantes en la sección de beneficios

RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelta por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

VIGENCIA:

La vigencia de la presente promoción se sujetará a las reglas aquí establecidas, por lo cual solo tendrá validez DESDE el 26 de Mayo del 2023 hasta el 26 noviembre del 2023 periodo en el cual, el Organizador aleatoriamente enviará mensajes de texto SMS y/o correo electrónico con la promoción relacionada a lo largo del documento.

CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono (1) 746 1111 o escribir al correo electrónico comunicaciones@marlonbecerra.co Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide a los 26 días del mes de Mayo del 2023.



/Odontología de Marlon Becerra



@omarlonbecerra



Odontología de Marlon Becerra



@marlonbecerra

www.marlonbecerra.co